



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2020-00315-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, allega en fecha 23/02/2023 despacho comisorio debidamente diligenciado. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 17 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, obra en el expediente memorial de fecha 23/02/2023 en el cual EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA remite despacho comisorio No. 017 debidamente diligenciado, correspondiente al proceso de restitución de inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio remitido por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA debidamente diligenciado, para lo pertinente.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 211895dacb7ba9497a026c1eb9e75f647273a032b0788b4030ea5b5c2a91d427
Documento generado en 17/03/2023 01:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>